

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAYO 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto quiere rendirle homenaje a la Diputada Nacional (M.C.) Dña. Esther FADUL DE SOBRINO, por haber sido la “Primera Diputada Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego designada en el Gobierno del Presidente Juan Domingo PERÓN”

Que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande el día 7 de Mayo, y en la ciudad de Ushuaia el día 9 de Mayo del corriente año, en el que se realizará el descubrimiento de una plaqueta recordatoria en el edificio de esta Presidencia.

Que, por ello el suscripto ha encomendado que se realice el trámite administrativo, a los efectos de autorizar y reconocer la extensión de pasaje por los tramos MDQ/BUE/USH/BUE/MDQ a nombre de la señora Esther FADUL DE SOBRINO y la señora Nilda AHUMADA DE RODRIGUEZ, (acompañante), como así también todo aquel gastos que demande la organización del mismo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione la realización del homenaje a la Diputada Nacional (M.C) Esther FADUL DE SOBRINO, que le brindará el suscripto por ser la “Primera Diputada Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego designada en el Gobierno del Presidente Juan Domingo PERÓN”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos MDQ/BUE/USH/BUE/MDQ a nombre de la señora Esther FADUL DE SOBRINO y la señora Nilda AHUMADA DE RODRIGUEZ (ida 05/05/05 regreso 10/05/05) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 176 / 05

